



IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-005420

Fecha: 14/09/2017 - 12:30 PM

Remitente: ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS

Destino: Dirección General

Folios: 2 Anexos: 0

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.

PARA: María Gladys Valero Vivas, Directora General
Clarisa Hermencia Díaz Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico,

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a mapas de riesgos de la Entidad, periodo mayo – agosto 2017.

Respetadas doctoras:

En el desempeño de los roles de: i. Evaluación de la gestión del riesgo y ii. Seguimiento y evaluación, y en cumplimiento del Decreto Nacional 2641 de 2012, las guías del DAFP respecto de la gestión del riesgo, y el Programa Anual de Auditoría del IPES, la Asesoría de Control Interno realizó el seguimiento en mención.

Una vez analizada la situación actual de los mapas de riesgos (gestión del riesgo) en el IPES, esta Asesoría consideró improcedente la realización de seguimiento al mapa de riesgos de gestión, dado que este se encuentra en proceso de ajuste y modificación liderado por la SDAE para lo cual la dependencia en mención esta realizando desde el 8 de agosto de 2017 capacitaciones por proceso socializando la herramienta, brindando puntos clave y generando compromisos con cada uno de los procesos para el ajuste y entrega del mapa de riesgos de gestión.

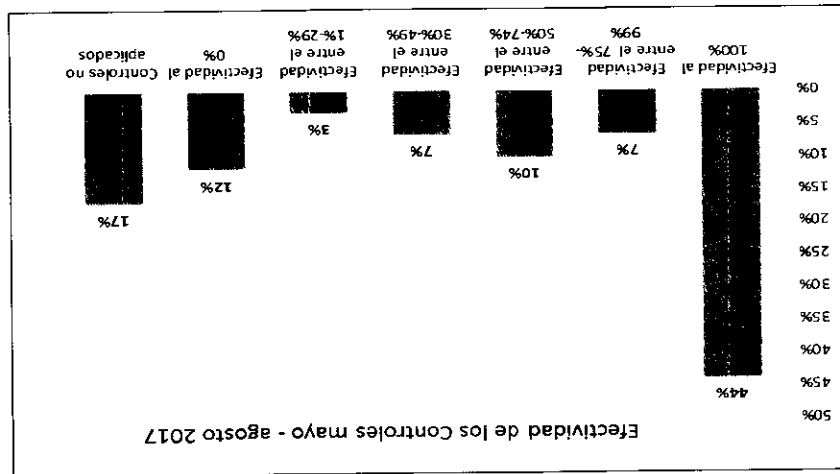
Por lo anterior esta Oficina realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, observando lo siguiente:

La Entidad cuenta con 32 riesgos de corrupción identificados y analizados, para los cuales se diseñó un total de 59 controles que cuentan con el siguiente comportamiento:

El 73% de los controles revisados, es decir 43 de los 59, no se encuentran documentados ni establecen en su definición dentro de la matriz de riesgos, aspectos como: quien o quienes son los responsables de la implementación del control, cuando se debe aplicar el control, que herramientas (formatos oficiales) deben ser utilizados, o incluso que documentos internos brindan los lineamientos para la implementación del mismo.

En cuanto a la formulación de la matriz de riesgos de corrupción se observó que:

- Ninguno de los riesgos identificados, según lo informado y aportado por cada proceso, se ha materializado, lo que es positivo para la Entidad, sin embargo, no fue producto de la adecuada implementación de los controles.
- Finalmente, se puede concluir que el 54% de los controles no se aplica o se aplica parcialmente, lo que significa la no ejecución de las acciones que permiten dar el adecuado tratamiento a los riesgos identificados.
- El 12%, es decir, 7 de los 59 controles cuentan con una efectividad del 0%.
- El 17% de los controles no fueron medidos dado que los dueños de los procesos solicitaron que estos no fueran tenidos en cuenta, argumentando, entre otras razones, que la formulación del control no fue adecuada o no era competencia del proceso y manifestando que se modificarían y actualizarían en el mapa de riesgos de corrupción.
- El 44% de los controles, es decir, 26 de los 59 diseñados, tienen una efectividad del 100%.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía y Social

Dichos aspectos son fundamentales para garantizar no solo la implementación del control sino también la adecuada aplicación de los mismos.

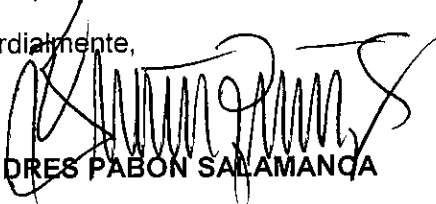
- El otro 27% de los controles formulados cuenta con algún documento interno que informa sobre la aplicación del control, sin embargo es necesario que en la redacción del control dentro de la matriz de riesgos se indique de forma clara y específica el o los documentos asociados a la aplicación, así como las herramientas o formatos a utilizar y su ubicación virtual o física, en buscar de garantizar la ejecución del control.

Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 3.2.2.2 de la Guía para la gestión del riesgo de corrupción, según el cual se debe determinar la naturaleza del control, es decir si este es: preventivo, detectivo o correctivo. Así mismo establece que se debe identificar si el control está o no documentado, lo anterior con el objeto de "... establecer la manera como se realiza el control, el responsable y periodicidad de su ejecución."

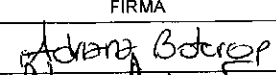

Respecto a la **divulgación** del mapa de riesgos, se reitera lo manifestado en el informe "Seguimiento a Mapas de Riesgos (Decreto Nacional 2641 de 2012 y Decreto Distrital 370 de 2014)" del 18 de mayo de 2017 con radicado 00110-817-002432, observación 1.3.2, la cual indicó que, aunque se evidenció la publicación del mapa de riesgos tanto en la página WEB del IPES como en la carpeta "Compartidos" de la Entidad, no se aportó evidencia de su socialización o comunicación y consulta al interior de cada área/proceso, incumpliendo con lo requerido en la cuarta viñeta del numeral 2.3 de la Guía del DAFP 2015. Lo cual se ve reflejado en el desconocimiento y falta de familiaridad con los riesgos y controles diseñados en cada proceso.

Así mismo, se encontró **ausencia de ajustes y modificaciones** del mapa de riesgos de corrupción, aun cuando han transcurrido cuatro meses después de la comunicación del informe 00110-817-002432, emitido por esta Asesoría, confirmando la **NO realización de monitoreo** al mapa de riesgos de corrupción por parte de los líderes de los procesos, incumpliendo así con lo exigido en los numerales 2.3 y 3.4 de la Guía del DAFP respecto de la Gestión del Riesgo de Corrupción-2015.

Cordialmente,



ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nohora Adriana Botero Pinilla, CPS 146/2017		14-09-2017
Aprobó Revisó	Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno		14-Sep-17
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ASESOR DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-069
V-08

Página 3 de 4

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS